



y en sala Capitular reunidos en Ayuntamiento. los s. f. abajo suscritos, se dio cuenta del oficio f. amueblado de los ynteriores de Rentas de la P. N. y en esta sus del co- miente y f. se acordó por el Excmo. de loia de ayen su del mismo; y enterados de su contenido dijeron: Que por demerito se acuerde su suivo por el Excmo. de media, y con respecto al pago de los mil quinientos trecientos y tres d. f. restan por solventar del valor de los oficios de Me- ditor y Almoracen, se puse oficio con incacion del precedente a la Junta de Propios y arbitrios de esta villa, a fin de q. disponga f. de sus fondos se realice el expresado pago a la mas posible brevedad; con la advertencia de q. luego q. lo hayer verificado, pase a esta Corporacion el correspondiente oficio p. q. en todo tiempo conste en debida forma. Asi lo acordaron y firman los s. concurrentes de q. doy fe. En sala a catorce de Julio año de mil ochocientos y veintiseis.

Juan Robinson      Jose Rodriguez Torato Diaz

Agustin Corrales  
 Geronimo Rubio  
 Martin Garcia  
 Manas Ortega  
 Antonio

N. fe curso el suivo con if. f. y expresado de lo f. contiene esta atencion. doy fe = y de q. se dio a la Junta de Prop. on de 13 del mismo.      de Palas

